



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

C-4773

Página 1
RAM 710/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 710/13

Sucre, 29 de julio de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-259, de 15 de julio de 2013, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho Nº 01129/13 de 13 de julio de 2013, suscrita por el Arq. Moisés R. torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación del **Contrato Administrativo Nº 235/2013 "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SAGRADO CORAZON CENTRO" D-5**; a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

Que, el Sub Alcalde del Distrito 5, Ing. Alfredo Hidalgo U., mediante Nota S.A. Distrito 5 AHU Cite Nº 0618/13 de 22 de mayo de 2013, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Proyecto, Especificaciones Técnicas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita a la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional y Empleo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, el Inicio del Proceso de Contratación para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SAGRADO CORAZON CENTRO" D-5**, con un **Precio Referencial de Bs. 170.421,30** (Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Veintiuno con 30/100 Bolivianos), definiendo como Método de Evaluación de propuestas: **PRECIO EVALUADO MAS BAJO**.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA - ANPE Nº 25/2013 de 04 de junio de 2013, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SAGRADO CORAZON CENTRO" D-5**, entre otros, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en SICOES el 04 de junio de 2013, con Código Interno 217/13, número de confirmación: 1065626, **CUCE: 13-1101-00-386730-1-1**, (Primera Convocatoria), con Precio Referencial de **Bs. 170.421,30** (Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Veintiuno con 30/100 Bolivianos), designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE Comisiones Obras Nº 59/13 de 07 de junio de 2013.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, conformada por la Lic. Paola Suñiga (de la Dirección de Contrataciones) como Administrativo, el Sr. Celso Vedia Mogro (Sub Alcalde del Distrito Municipal Nº 5) como Solicitante y el Ing. Jhony Saigua (Técnico Designado del D-2) como Técnico, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de TREINTA Y UN (31) PROPONENTES interesados que presentaron su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 10 de junio de 2013 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su **INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** sin Cite, de fecha 10 de junio de 2013 y **RECOMIENDA ADJUDICAR**



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



el Proceso de contratación del Proyecto **"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SAGRADO CORAZON CENTRO" D-5**, a la Empresa Constructora **EMCOC S.R.L.**, legalmente representada por el Sr. Germán Coa Vásquez, con un costo de **Bs. 147.071,83** (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UNO con 83/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Resolución de Adjudicación RPA-ANPE N° 257/13 de 18 de junio de 2013, APRUEBA el INFORME DE LA COMISION DE CALIFICACIÓN de fecha 10 de junio de 2013 y ADJUDICA el Proceso **"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SAGRADO CORAZON CENTRO" D-5**, al proponente **GERMAN COA VASQUEZ** de la Empresa Constructora EMCOC S.R.L., con un costo de **Bs. 147.071,83** (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UNO con 83/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS.

Que, el proyecto **"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SAGRADO CORAZON CENTRO" D-5**, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2013, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria de 18 de abril de 2013 con Preventivo N° 07497, Categoría Programática 17 0118 000 Fuente 41, Organismo Financiado 113 con recursos de Coparticipación Tributaria, Partida de Gasto 42310 "Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público" con un monto total autorizado de Bs. 171.000,00 (Ciento Setenta Mil 00/100 Bolivianos), por consiguiente cuenta con el respaldo presupuestario que garantiza la ejecución del proyecto.

Que, según Resumen Ejecutivo del Proyecto **"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SAGRADO CORAZON CENTRO" D-5**, el proyecto se encuentra ubicado en el Barrio Sagrado Corazón Centro, del Distrito Municipal N° 5, en el área de vía del dentro del proyecto de Planimetría de Loteamiento por División a nombre de Lili Romero E., aprobado en fecha 30 de abril de 1993, certificado como área de vía de propiedad del Gobierno Municipal de Sucre, según Certificación de Uso de Suelo Informe N° 1002/12 de 01 de octubre de 2012 emitido por la Dirección de Regularización y Administración Territorial. El proyecto tiene el objetivo de precautelar la seguridad de los vecinos en la zona y evitar deslizamientos que se ocasionan en tipos de lluvia, con la construcción de 40.49 metros de longitud.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c) y 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a elaborar el Contrato Administrativo N° 235/2013 de 08 de julio de 2013, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SAGRADO CORAZON CENTRO" D-5**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:

- | |
|---|
| ➤ Documento Base de Contratación de fs. 091 a fs. 194 |
| ➤ Certificación Presupuestaria Actualizada a fs. 074 |
| ➤ Especificaciones Técnicas de fs. 044 a fs. 057 |
| ➤ Informe Estudio de Suelos a fs. 035 |
| ➤ Certificación de Uso del Suelo a fs. 077 |
| ➤ Resumen Ejecutivo del Proyecto de fs. 083 a fs. 085 |
| ➤ Número de Identificación Tributaria a fs. 277 |
| ➤ Registro de Beneficiarios del SIGEP a fs. 283 |
| ➤ Certificado de No Adeudo a la Seguridad Largo Plazo a fs. 282 |



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

el Proceso de contratación del Proyecto **"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SAGRADO CORAZON CENTRO" D-5**, a la Empresa Constructora **EMCOC S.R.L.**, legalmente representada por el Sr. Germán Coa Vásquez, con un costo de **Bs. 147.071,83** (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UNO con 83/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Resolución de Adjudicación RPA-ANPE N° 257/13 de 18 de junio de 2013, APRUEBA el INFORME DE LA COMISION DE CALIFICACIÓN de fecha 10 de junio de 2013 y ADJUDICA el Proceso **"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SAGRADO CORAZON CENTRO" D-5**, al proponente **GERMAN COA VASQUEZ** de la Empresa Constructora EMCOC S.R.L., con un costo de **Bs. 147.071,83** (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UNO con 83/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS.

Que, el proyecto **"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SAGRADO CORAZON CENTRO" D-5**, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2013, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria de 18 de abril de 2013 con Preventivo N° 07497, Categoría Programática 17 0118 000 Fuente 41, Organismo Financiado 113 con recursos de Coparticipación Tributaria, Partida de Gasto 42310 "Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público" con un monto total autorizado de Bs. 171.000,00 (Ciento Setenta Mil 00/100 Bolivianos), por consiguiente cuenta con el respaldo presupuestario que garantiza la ejecución del proyecto.

Que, según Resumen Ejecutivo del Proyecto **"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SAGRADO CORAZON CENTRO" D-5**, el proyecto se encuentra ubicado en el Barrio Sagrado Corazón Centro, del Distrito Municipal N° 5, en el área de vía del dentro del proyecto de Planimetría de Loteamiento por División a nombre de Lili Romero E., aprobado en fecha 30 de abril de 1993, certificado como área de vía de propiedad del Gobierno Municipal de Sucre, según Certificación de Uso de Suelo Informe N° 1002/12 de 01 de octubre de 2012 emitido por la Dirección de Regularización y Administración Territorial. El proyecto tiene el objetivo de precautelar la seguridad de los vecinos en la zona y evitar deslizamientos que se ocasionan en tipos de lluvia, con la construcción de 40.49 metros de longitud.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c) y 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a elaborar el Contrato Administrativo N° 235/2013 de 08 de julio de 2013, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SAGRADO CORAZON CENTRO" D-5**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:

- | |
|---|
| ➤ Documento Base de Contratación de fs. 091 a fs. 194 |
| ➤ Certificación Presupuestaria Actualizada a fs. 074 |
| ➤ Especificaciones Técnicas de fs. 044 a fs. 057 |
| ➤ Informe Estudio de Suelos a fs. 035 |
| ➤ Certificación de Uso del Suelo a fs. 077 |
| ➤ Resumen Ejecutivo del Proyecto de fs. 083 a fs. 085 |
| ➤ Número de Identificación Tributaria a fs. 277 |
| ➤ Registro de Beneficiarios del SIGEP a fs. 283 |
| ➤ Certificado de No Adeudo a la Seguridad Largo Plazo a fs. 282 |



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
RAM 710/13

➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA a fs. 284
➤ Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 281
➤ Registro Único de Proveedores del Estado RUPE a fs. 280
➤ Garantía de Cumplimiento de Contrato (Solicitud de Retención del 7%) a fs. 9286
➤ Garantía de Correcta Inversión de Anticipo (NO CONSIGNA)

Que, asimismo independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 181 y su Reglamentación:

➤ Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación a fs. 089
➤ Aprobación del Documento Base de Contratación DBC a fs.090
➤ Confirmación de Publicación en el SICOES a fs. 197
➤ Designación de la Comisión de Calificación a fs. 198
➤ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de fs. 199 a fs. 201
➤ Acta de Inspección Previa a fs. 202
➤ Resumen de Descalificación de Proponentes de fs. 240 a fs. 242
➤ Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación de fs. 260 a fs. 261
➤ Evaluación de Propuestas Técnicas a fs. 243
➤ Resolución de Adjudicación de fs. 264 a fs. 265
➤ Formulario de Presentación de Propuestas de fs. 236 a fs. 237
➤ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 202 a fs. 234

Que, mediante Resolución Municipal N° 171/06 de 02 de mayo de 2006, el H. Concejo Municipal ha determinado aprobar el contrato administrativo N° **73/06**, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y el **Sr. Marcos Luis Chirinos Cardozo**, para la Ejecución del Proyecto **"Construcción Muro de Contención Sagrado Corazón Centro" D-5, con un costo de Bs. 52.709,90 (CINCUENTA Y DOS SETECIENTOS NUEVE con 90/100 BOLIVIANOS)** de acuerdo a normativa legal vigente, por lo que se solicitó a la unidad solicitante, un informe técnico de la ubicación del proyecto **"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SAGRADO CORAZON CENTRO" D-5.**

Que, el Planificador del Distrito 5, con el visto bueno del Sub Alcalde del Distrito 5, mediante informe Cite S.A. DISTRITO 5 AHU Cite N° 0903/13 de 23 de julio de 2013, informa que el proyecto **CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SAGRADO CORAZON CENTRO" D-5 aprobado en la gestión 2006 con contrato administrativo N° 73/06, ha sido ejecutado cumpliendo el fin para el cual fue diseñado, y el "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SAGRADO CORAZON CENTRO" D-5** será emplazamiento entre las escalinatas para contar con una vía de acceso a las viviendas. Por las imágenes que reporta el citado informe, se evidencia que el presente proyecto de construcción del Muro de Contención, correspondiente al contrato administrativo 235/2013, será emplazado a lado del proyecto aprobado en la gestión 2006.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011** sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes,



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 4
RAM 710/13

ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1.- APROBAR** la suscripción del **Contrato Administrativo N° 235/2013**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chive, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y el Ing. Iván Omar Flores Rejas, en su condición de Honorable Alcalde Municipal, Oficial Mayor Administrativo y Financiero y Oficial Mayor Técnico, respectivamente y la Empresa Constructora EMCOC S.R.L., legalmente representada por el señor Germán Coa Vásquez, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SAGRADO CORAZON CENTRO**" D-5, de acuerdo a las características técnicas consignadas en el Objeto del Contrato, con un costo total de **Bs. 147.071,83** (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UNO con 83/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS.
- Art. 2.-** La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica y la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 5.
- Art. 3.-** Se deja claramente establecido que la designación oportuna del SUPERVISOR Y FISCAL DE OBRAS y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad absoluta de la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante sus unidades técnicas.
- Art. 4.-** La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.
- Art. 5.-** Se deja claramente establecido que el proceso de contratación del proyecto "**CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BARRIO SAGRADO CORAZON CENTRO**" D-5, la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas, la calidad de ejecución de la Obra y el cumplimiento del cronograma de plazos, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal, del Responsable del Proceso de Contratación, los Integrantes de la Comisión de Calificación y de sus instancias técnicas correspondientes.
- Art. 6.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto "**CONSTRUCCION MURO DE**



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 5
RAM 710/13


CONTENCION BARRIO SAGRADO CORAZON CENTRO" D-5, a los dirigentes de la Junta Vecinal beneficiaria del emplazamiento de la Obra para fines de control y seguimiento.

Art. 7.- Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Art. 8.- Remitir una fotocopia de la documentación del Contrato Administrativo N° 235/2013 "**CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION BARRIO SAGRADO CORAZON CENTRO" D-5**, al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art. 9.- El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

